



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Disposición Renegociación de contrataciones

---

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2022-00282902- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco para la Adquisición de Productos Médicos – Proceso COMPR.AR N° 10606-0001-LPU22; y

**CONSIDERANDO:**

Por Disposición N° DI-2022-01435884-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco para la Adquisición de Productos Médicos – Proceso COMPR.AR N° 10606-0001-LPU22.

Que por Disposición N° DI-2022-03475543-GDEMZA-DGCPYGB#MHY obrante en el orden n° 4967 del expediente de marras, se adjudicó a Licitación Pública de Convenio Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0001- LPU22 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS”.

Que la Comisión de Evaluación, al expedir Acta de preadjudicación de orden N° 4961, en su punto nro 5), advierte que *varios de los insumos licitados han experimentado aumentos – en algunos casos, significativos- desde la fecha de la apertura de las ofertas (29/03/2022), y considerando además que la preadjudicación se está cumpliendo sobre la fecha de cierre del período de mantenimiento de ofertas, es recomendable disponer la apertura del cronograma de renegociación de precios, de manera de poder mantener debidamente actualizado el catálogo de ofertas y evitar la insuficiencia de las ofertas disponibles.*

Que se considerar prudente dar curso a la referida recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, pues ello permitirá concretar de manera efectiva el principio de buena administración (Art. 1° Ley 9003).

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

Artículo 1°: Dése curso a la apertura del cronograma de renegociación de precios previsto en el Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares, a partir de la notificación de la presente Disposición y hasta el día 31 de mayo próximo.

Artículo 2º: Notifíquese electrónicamente a los proveedores seleccionados en el Acuerdo Marco Nro 10606-6-AM22, comuníquese, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), cópiese y archívese.